



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

**"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 02 de Setiembre de 2013

576/13

Expte. N° 14.275/13

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Pablo Javier Morales Villagarcía, Presidente del Centro de Estudiantes de Ingeniería (CEI), mediante la cual solicita los fondos otorgados por el Consejo Superior a los Centros de Estudiantes; y

CONSIDERANDO:

Que los fondos serán utilizados para completar la compra de una computadora que será ubicada en la Sala de Cómputos del Centro de Estudiantes de Ingeniería;

Que mediante Res. N° 260-CS-13, se otorga fondos a los Centros de Estudiantes de las Facultades para fomentar la participación de los estudiantes a distintos eventos y prácticas estudiantiles como elemento de mejora de la calidad educativa;

Que los mismos se encuentran disponibles en esta Unidad Académica;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE


ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica al Centro de Estudiantes de Ingeniería (CEI) de \$ 3.000= (Pesos TRES MIL) para la adquisición de una (1) computadora, a fin de equipar la "Sala de Cómputos" del Centro de Estudiantes de Ingeniería (CEI) de esta Facultad.


ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Sr. Pablo Javier MORALES VILLAGARCÍA, Presidente del Centro de Estudiantes de Ingeniería (CEI), la suma de \$ 3.000= (Pesos TRES MIL), para efectivizar la ayuda económica solicitada.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 3.000= (Pesos TRES MIL) a la partida 5.1.4.: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de los fondos otorgados por Res. N° 260-CS-13.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la suma otorgada en el Artículo 1º deberá ser rendida ante la Dirección Administrativa Económica Financiera, mediante la presentación del/os comprobante/s emitido/s en legal forma.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, a Secretaría Administrativa, a la Dirección de Contabilidad, al Sr. Javier MORALES VILLAGARCÍA, Presidente del Centro de Estudiantes de Ingeniería (CEI) y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, para su toma de razón y demás efectos.
FCH


BRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa